

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** APROBAR RD-2023- 994-PEREYRA LICENCIA - TIEZZI DESIGNACIÓN-EX-2023-00680712-UNC-ME#FD

#### **VISTO:**

El expediente electrónico EX-2023-00680712-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-994-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-994-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Profesora Claudia Patricia PEREYRA, legajo 35.509 desde el día 18 de julio de 2023 al 13 de febrero de 2024, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios. 2) Designar a la Ab. María Florencia TIEZZI DNI 33.700.342 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 22 de agosto del 2023 (fecha del alta temprana) y mientras dure la licencia de la Profesora Claudia Patricia PEREYRA3) La Ab. María Florencia TIEZZI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Registrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área

Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal y de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.